**ACTA SESIÓN ORDINARIA**

**DE FECHA 11 DE MAYO DE 2024**

En Eritzegoiti, Valle de Atetz, a 11 de Mayo de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atetz, siendo las 10:30 horas del día indicado, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Atetz, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia de Paula Ibero Baraibar, con la asistencia de los Concejales que a continuación se indican.

**Asistentes**:

Alcaldesa: Doña Paula Ibero Baraibar

Concejales presentes:

Don José Arriaga Sarriguren

Don Josemari Larrañegi Tirapu

Abierta la sesión y declarada pública por la Alcaldesa, a las 10:30 horas, una vez comprobado por el Secretario de la Corporación, Don Alberto Fernández Ejea,la existencia del quórum de asistencia necesario y suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- Aprobación Acta anterior (Acta Ordinaria de 8 de Marzo de 2024).**

No habiendo observaciones al Acta de fecha 8 de marzo de 2024 es aprobada por doña Paula Ibero Baraibar y don José Arriaga Sarriguren y don Josemari Larrañegi Tirapu no vota puesto que no estuvo en el Pleno del día 8 de marzo.

**2º.- Aprobación Definitiva Expediente contable 2023**

Visto que sometido el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Atetz a informe de la Comisión Especial de Cuentas, y emitido Informe Favorable, la cuenta General fue sometida a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del Valle de Atetz.

Visto que transcurrido el plazo de información pública y no habiéndose presentado escrito de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y artículo 273 de la Ley Foral 6/90, de Administración Local de Navarra, procede la aprobación definitiva del expediente.

Habiéndose celebrado la preceptiva Comisión Especial de cuentas.

Expuesto el expediente a audiencia pública.

No habiéndose presentado alegaciones.

Se acuerda por unanimidad, de los presentes, lo siguiente:

**Primero**.- **Aprobar definitivamente el expediente de cuenta general del Ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Atetz.**

**Segundo.- Remitir copia del Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra por conducto IDECAL.**

**3º.-Adjudicación aprovechamiento comunal con destino a pastos ( Parajes Artzabal y Azta ) a Egozkue Goldaraz Miren e Iturralde Migueltorena Fernando SCA.**

Visto que en Sesión celebrada el día 8 de marzo de 2024, se acordó abrir el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para que las unidades familiares de Eguarats accediesen a los lotes comunales de los parajes Azta y Artzabal, todo ello de conformidad con la Ordenanza en vigor y lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra aprobado por Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre.

Visto que lo indicado se publicó en el Boletín Oficial de Navarra (número 64 de fecha 26 de marzo de 2024).

Obra en el Registro de entradas una única solicitud de participación por parte de la Sociedad Egozkue Goldaraz Miren e Iturralde Migueltorena Fernando SCA, la cual cumple con la normativa vigente.

No habiendo intervenciones se somete a votación.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

**1º.- Adjudicar a la Sociedad Egozkue Goldaraz Miren e Iturralde Migueltorena Fernando SCA el aprovechamiento del comunal con destino a pastos de los parajes Artzabal y Azta por importe de 1110 euros/anuales.**

**2º.- Facultar a la Alcaldesa Doña Paula Ibero Baraibar para la firma del contrato de Arrendamiento.**

**3º.- Notificar el presente a representante legal de la Sociedad Egozkue Goldaraz e Iturralde Migueltorena.**

**4º.-Nombramiento de representantes Municipales en Comisión Mixta a efectos de aprobación Ponencia de Valoración Atetz.**

Vista la comunicación efectuada por el Departamento de Administración Local en el que nos trasladan que han detectado que han transcurrido más de 5 años desde su última actualización, por lo que en aplicación del artículo 35 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre, del registro de la riqueza Territorial y de los catastros de Navarra, habría que haber iniciado el procedimiento de revisión de la misma.

Conocidos los primeros apartados del artículo 36 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre que regula la Comisión Mixta, que se transcribe a continuación:

**Artículo 36.** *Elaboración, aprobación, publicación, eficacia e impugnación de las Ponencias de Valoración de ámbito municipal.*

1. La elaboración del proyecto de Ponencia de valoración de un término municipal corresponde al Ayuntamiento, que podrá solicitar de la Hacienda Tributaria de Navarra cuanta información obre a su disposición y pueda ser relevante a tal fin.

2. El Ayuntamiento correspondiente podrá instar durante la fase de elaboración del proyecto la constitución de la Comisión Mixta a efectos de efectuar a la misma, en su caso, cuantas consultas en el proceso de elaboración del texto estime convenientes.

Recibida la solicitud, la Hacienda Tributaria de Navarra acordará la constitución de la Comisión Mixta mediante resolución del Director de la unidad orgánica que tenga atribuidas las funciones de valoración de los bienes inmuebles de Navarra.

3. La Comisión Mixta para cada municipio es un órgano de cooperación técnica creado al objeto de fijar el contenido de la Ponencia de valoración Municipal y estará formada por tres representantes del Ayuntamiento afectado, designados por este, y tres representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, designados por el Director Gerente de la Hacienda Foral entre personal técnico de la misma

La presidencia de la Comisión Mixta la ostentará uno de los representantes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el cual dispondrá de voto dirimente en los casos de empate.

Reglamentariamente se establecerá el régimen de funcionamiento aplicable a la Comisión Mixta.

4. Elaborado el proyecto de la Ponencia de valoración por el Ayuntamiento lo someterá a continuación a trámite de información pública durante veinte días, insertando anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo anterior, el Ayuntamiento emitirá informe relativo a las alegaciones formuladas e instará la constitución de la Comisión Mixta cuando ésta no se hubiera formado conforme a lo dispuesto en el apartado 2, remitiendo todas las actuaciones practicadas a la Hacienda Tributaria.

La Hacienda Tributaria acordará la constitución de la Comisión Mixta, mediante resolución del Director de la unidad orgánica que tenga atribuidas las funciones de valoración de los bienes inmuebles de Navarra, que resolverá las alegaciones u observaciones expuestas y fijará el contenido definitivo del proyecto de Ponencia de valoración, formulando a continuación propuesta vinculante de aprobación de la Ponencia a la Hacienda Tributaria.

Una vez realizadas las actuaciones precedentes se extinguirá la Comisión Mixta.

Se acuerda por unanimidad de los presentes ,lo siguiente:

**1º Nombrar a Doña Paula Ibero Baraibar en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento, a Don Josemari Larrañegi Tirapu concejal del Ayuntamiento y al Secretario del Ayuntamiento, Don Alberto Fernández Ejea, como representantes del Ayuntamiento del Valle de Atetz en la Comisión Mixta, todo ello de conformidad con el artículo 36 de la Ley Foral 12/2006 de 21 de noviembre, del registro de la Riqueza de Valoración y de los catastros de Navarra.**

**2º.- Notificar el presente acuerdo al responsable del Servicio de Riqueza Territorial.**

**5º.-Sorteo Miembros Mesa Electoral con motivo de las Elecciones Europeas a celebrar el 9 de junio de 2024.**

Presidente/a: Francisco Javier Aguinaga Aldareguia

1º Vocal: María Inmaculada Arlegi Goñi

2º Vocal: Edurne Azpiroz Erviti

Suplentes:

1º De Presidente: Idoya Bergera Apeztegui

2º De Presidente: Oier Cañamares Ibarra

1º de 1º Vocal: María Lourdes Echaide Oseguera

2º de 1º Vocal: Andoni Elizondo Ezcurra

1º de 2º Vocal: Eneko Eugui Subiza

2º de 2º Vocal: Adriana Garbisu Rivera

**6º.-Resoluciones de Alcaldía ( 23-45 de 2024)**

Se acompaña con la convocatoria copia de las resoluciones de la 23 a 45 de 2024.

**7º.-Ruegos y Preguntas.**

No hay ruegos y preguntas.

**Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta acta con el Visto bueno de la Alcaldesa y el Secretario siendo las 11:30 horas.**